



## **PROYECTO ASTURIAS**

### **Condiciones Generales**

### **12 Lluches**

#### **OBJETO DE LA AYUDA**

Desde Proyecto Asturias queremos favorecer y apoyar a organizaciones, colectivos o plataformas organizadas sin ánimo de lucro del territorio asturiano dando respuesta a situaciones concretas de especial necesidad que requieran de una solución rápida y no puedan ser incluidas en otras convocatorias de Proyecto Asturias. Queremos responder de manera directa y oportuna a las solicitudes de ayuda económica que nos hagan llegar desde las organizaciones, colectivos o plataformas organizadas cuyas líneas de actuación sean mejorar el entorno social, cultural o humano del territorio asturiano.

#### **CUANTÍA DE LA AYUDA**

La aportación de Proyecto Asturias en esta línea de actuación será de 12.000 euros anuales que se financia con las donaciones de los excedentes del salario de los diputados y diputadas de Podemos Asturias. La dotación económica de la ayuda será de 1.000 euros mensuales, si bien la cuantía podría ser repartida entre varias organizaciones solicitantes.

#### **ENTIDADES BENEFICIARIAS**

Podrán ser beneficiarias las entidades con personalidad jurídica (o en proceso de constitución), domiciliadas en Asturias y sin ánimo de lucro.

En el caso de personas jurídicas deben:

- Estar domiciliada en el territorio asturiano.
- Desarrollar sus actividades en el territorio asturiano.

- Estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.
- No haber recibido otras ayudas dentro del año en curso de Proyecto Asturias.

Las agrupaciones o colectivos sociales sin personalidad jurídica podrán presentar solicitud conjuntamente con otra u otras entidades que dispongan de personalidad jurídica o estén en proceso de constitución.

## CRITERIOS

Se valorará cada solicitud en función de los siguientes criterios:

- Urgencia de la necesidad
- Impacto social de la ayuda
- Pertinencia de la acción

## FORMA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD Y PLAZOS

Las solicitudes se presentarán exclusivamente vía online mediante un formulario de solicitud específico que se encuentra en la web de Proyecto Asturias.

Los datos requeridos son:

- Nombre de la agrupación, entidad o asociación.
- Dirección completa.
- Email.
- Teléfono de contacto.
- Nombre y apellidos del representante.
- Fines de la agrupación, entidad o asociación.
- Cuantía solicitada (no podrá ser superior a 1.000 euros).
- Motivos y fines por los que presenta la solicitud.

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las entidades beneficiarias deberán enviar la siguiente documentación:

En el caso de persona jurídica:

- DNI o NIE de la persona representante legal de la asociación (presidente o presidenta).
- Copia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Copia de los Estatutos debidamente sellados en el registro correspondiente.

- ❑ Declaración jurada, del presidente o presidenta de la asociación, por la que declara estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.
- ❑ Certificado firmado por la persona que ocupe la presidencia donde conste que la ayuda se utilizará para los fines de la asociación
- ❑ Certificación bancaria acreditativa del número de cuenta de la asociación o entidad jurídica.

## PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal, recogidos en la solicitud, formarán parte de un fichero sometido a la normativa vigente establecida por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La presentación de la solicitud de de ayuda conlleva la autorización del solicitante para tratarlos automatizadamente y cederlos, para fines de evaluación, seguimiento y control, al equipo evaluador.

## FORMALIZACIÓN DE LA AYUDA Y FORMA DE PAGO

La agrupación, entidad o asociación que resulte adjudicataria de la ayuda, una vez entregada la documentación solicitada y en un plazo no superior a 15 días naturales, se le hará entrega del importe en una cuenta bancaria en la que figure el representante de la agrupación, entidad o asociación.